

Comité Paritario de Higiene y Seguridad UNAB

Usted está en: [Inicio](#) / [Comunidad](#) / **Comité Paritario de Higiene y Seguridad UNAB**

¿Qué es el Comité e Higiene y Seguridad?

Es un **organismo técnico de participación conjunta y armónica** entre la institución y los colaboradores, creado administrativamente para que:

- Se **detecten y evalúen** los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales inherentes a los procesos, equipos e instalaciones particulares de cada empresa.
- Se **adopten acuerdos razonables respecto a las medidas técnicas y administrativas** factibles de aplicar para su eliminación y/o control del riesgo.

Prevencionistas de Riesgos

- **Yorko Gaete:** República / Campus Clínicos ygaete@unab.cl
- **Nicolás Durán:** Casona nicolas.duran@unab.cl
- **Carlos del Canto:** Antonio Varas / Bellavista / Los Leones / Campus Creativo carlos.delcanto@unab.cl
- **Alexis Córdova:** Viña del Mar / Quillota alexis.cordova@unab.cl
- **Eric Riveros:** Viña del Mar / Quillota eric.riveros@unab.cl
- **Mariela Mellado:** Concepción mariela.mellado@unab.cl

¿Cuáles son las funciones del Comité Paritario de Higiene y Seguridad?

1. **Asesorar e instruir a los colaboradores** para la correcta utilización de los instrumentos de protección.
2. **Vigilar el cumplimiento**, tanto por parte de las empresas como de los colaboradores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad, mediante la aplicación y control del programa de prevención de riesgos del Comité.
3. **Investigar** las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
4. **Decidir si el accidente o la enfermedad** profesional se debió a negligencia inexcusables del colaborador.
5. **Indicar adopción de todas las medidas de higiene y seguridad** que sirvan para la prevención de riesgos profesionales.
6. **Promover la realización de cursos** destinados a la capacitación profesional de los colaboradores en organismos públicos o privados autorizados para cumplir con esa finalidad o en la misma empresa, industria o faena, bajo el control y dirección de dichos organismos.
7. **Cumplir las demás funciones** que le encomiende el organismo administrador.



¿Qué hacer si se sufre un accidente de trayecto?



Los accidentes de trayecto son los **ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo**, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, que correspondan a distintos empleadores.

[Descarga el manual de accidentes de trayecto](#)

Dirección de Recursos Humanos

Santiago

Campus República, Los Leones, Antonio Varas y Bellavista
Sazié n°2270 - 2do piso
Santiago Centro

Campus Casona de Las Condes
Fernández Concha n°700

Viña del Mar

Campus Viña del Mar
Quillota n°980 - 1er piso

Concepción

Teléfono: (02) 2661 8594

Campus Concepción - Autopista Concepción

Talcahuano n°7100

Teléfono: (41) 266 2046
